

Sello
1045619
1045618
1045620
1045621



05/25/15 REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000005391



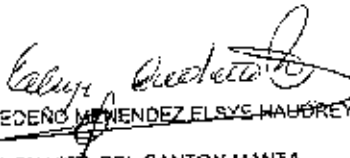
20151308004P02203

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUBREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

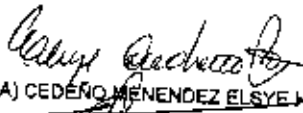
EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P02203					
ACTO O CONTRATO:							
UNIFICACION DE LOTES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AZUA SANTANA GRACE MILDRED	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302309404	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HOMERO HORACIO AZUA SANTANA Y AMERICA MARIA ISALINDA SANTANA STRONG
Natural	AZUA SANTANA IVAN HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304723669	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AZUA SANTANA MARIA DE LOURDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302150923	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARYURI ISABEL ORDÓÑEZ VALENCIA
Natural	AZUA SANTANA RONALD DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303759763	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AZUA SANTANA SONIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303642142	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUBREY
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P02203					
ACTO O CONTRATO:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MAYO DEL 2015					
RENUNCIA DE USUFRUCTO							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AZUA SANTANA HOMERO HORACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300152962	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTANA STRONG AMERICA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300411665	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE MAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

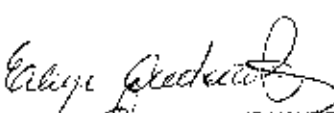
EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P02203					
ACTO O CONTRATO:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MAYO DEL 2015					
RECTIFICATORIA							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AZUA SANTANA GRACE MILDREDD	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1302309404	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HOMERO HORACIO AZUA SANTANA Y AMERICA MARIA IDALINDA SANTANA STRONG
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
MANABI		MANTA		MANTA			

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA


 NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY
 NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
 EXTRACTO

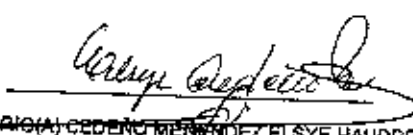
Escritura N°:	20151508004P02203						
ACTO O CONTRATO:							
SUBDIVISIÓN O DESMEMBRACIÓN DE UN INMUEBLE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AZUA SANTANA GRACE MILDREDD	REPRESENTADO POR	CÉDULA	13022908404	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HOMERO HORACIO AZUA SANTANA Y AMERICA MARIA JOALINDA SANTANA STRONG
Natural	AZUA SANTANA IVAN HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304723669	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AZUA SANTANA MARIA DE LOURDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302150823	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARYURI ISABEL ORDÓÑEZ VALENCIA
Natural	AZUA SANTANA RONALD DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303758763	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AZUA SANTANA SONIA DEL PILAR	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303642142	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	RONALD DAVID AZUA SANTANA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308004P02203					
ACTO O CONTRATO:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AZUA SANTANA GRACE MILDREDD	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302309404	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HOMERO HORACIO AZUA SANTANA Y AMERICA MARIA IDALINDA SANTANA STRONG
Natural	AZUA SANTANA IVAN HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304723669	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AZUA SANTANA MARIA DE LOURDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302150923	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARYURI ISABEL ORDONEZ VALENCIA
Natural	AZUA SANTANA RONALD DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303759763	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AZUA SANTANA SONIA DEL PILAR	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303542142	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	RONALD DAVID AZUA SANTANA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIA(A) CEDENO MENDOZA ELSYE HAUDREY
 NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



COPIA

PRIMERA PARTE: RENUNCIA DE USO, GOCE Y USUFRUCTO: QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES HOMERO HORACIO AZUA SANTANA Y AMERICA MARIA IDALINDA SANTANA STRONG.-

SEGUNDA PARTE: ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y RECTIFICACION DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA: LOS SEÑORES GRACE MILDDRED AZUA SANTANA, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, RONALD DAVID AZUA SANTANA, Y SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA.-

TERCERA PARTE: UNIFICACION OTORGAN LOS SEÑORES GRACE MILDDRED AZUA SANTANA, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, RONALD DAVID AZUA SANTANA, Y SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA.-

CUARTA PARTE: SUBDIVISION DE UN LOTE DE TERRENO: OTORGAN LOS SEÑORES GRACE MILDDRED AZUA SANTANA, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, RONALD DAVID AZUA SANTANA, Y SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA.-

CUANTIAS: INDETERMINADAS.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de mayo del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, declaran, los cónyuges señores HOMERO HORACIO AZUA SANTANA y AMERICA MARIA IDALINDA SANTANA STRONG, casados entre sí, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero uno cinco dos nueve seis guión dos; y, uno tres cero cero cuatro uno uno seis seis guión cinco, respectivamente, cuyas copias fotostáticas se agrega a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta. Por otra parte los señores GRACE MILDDRED AZUA

ABG. ELSYE CEDENO MENENDEZ
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



SANTANA, casada, representada por sus padres los señores HOMERO HORACIO AZUA SANTANA y AMERICA MARIA IDALINDA SANTANA STRONG, en su calidad de Apoderados conforme consta del poder general que se adjunta, el señor IVAN HOMERO AZUA SANTANA, casado, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, soltera, representada por su Apoderada la señora Abogada Maryuri Isabel Ordoñez Valencia, conforme consta del Poder General que se adjunta, el señor RONALD DAVID AZUA SANTANA, casado, por sus propios derechos y como Apoderado de su hermana la señora SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA, casada, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero uno cinco dos nueve seis guión dos; uno tres cero cero cuatro uno uno seis seis guión cinco, uno tres cero cuatro siete dos tres seis seis guión nueve; uno tres cero seis uno nueve cinco nueve cero guión ocho, y, uno tres cero tres siete cinco nueve siete seis guión tres respectivamente, cuyas copias fotostáticas se agrega a esta escritura.- Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de RENUNCIA, ACEPTACION, RECTIFICACION, UNIFICACION Y SUBDIVISION, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **PRIMERA PARTE: RENUNCIA DE USO, GOCE Y USUFRUCTO.-** SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una de RENUNCIA DE USO, GOCE Y USUFRUCTO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, los cónyuges señores HOMERO HORACIO AZUA SANTANA y AMERICA IDALINDA SANTANA STRONG, casados entre si, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Declaran los cónyuges señores HOMERO HORACIO AZUA SANTANA y AMERICA IDALINDA SANTANA STRONG, que

autorizadas de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvasse usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.- **SEGUNDA PARTE:**

ACEPTACION DE COMPRAVENTA. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvasse usted incorporar una de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene al otorgamiento y suscripción del presente contrato, los señores **GRACE MILDDRED AZUA SANTANA**, representada por sus Apoderados los señores **HOMERO HORACIO AZUA SANTANA** y **AMERICA MARIA SANTANA STRONG**, conforme consta de la copia del poder que se adjunta, y los señores **IVAN HOMERO AZUA SANTANA**, por sus propios derechos, **RONALD DAVID AZUA SANTANA**, por sus propios derechos y como Apoderada de su hermana la señora **SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA**, conforme consta del poder que se adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Declaran los señores **GRACE MILDDRED AZUA SANTANA**, a través de su Apoderado los señores **HOMERO HORACIO AZUA SANTANA** y **AMERICA MARIA SANTANA STRONG**, y los señores **IVAN HOMERO AZUA SANTANA**, **RONALD DAVID AZUA SANTANA**, por sus propios derechos y por los que representa de su hermana la señora **SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA**, que mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el once de diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintinueve de marzo del año dos mil uno, sus padres los señores **Homero Horacio Azua Santana** y **América María Idalinda Santana Strong**, les dieron en venta un bien inmueble ubicado en la actual calle **Quince** entre las avenidas **trece y catorce** (antes calle **Tungurahua Alejo Lascano** y **Chimborazo**) del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos. Por el **FRENTE**, con tres metros y lindera con calle **Tungurahua**, **ATRAS**, los mismos veinte metros y lindera con calle **Chimborazo**, por **UN COSTADO**, con diecinueve metros diez centímetros y lindera con **Terrenos del Sr. Juan Azúa Carrión**, y por el **OTRO COSTADO**, los mismos diecinueve metros diez

centímetros y lindera con terreno del Sr. Horacio Azúa Santana. En esta venta los señores GRACE MILDDRED AZUA SANTANA, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, RONALD DAVID AZUA SANTANA, y SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA, fueron representados por su hermana la señora María de Lourdes Azua Santana.

TERCERA : ACEPTACION DE COMPRAVENTA.- Los señores GRACE MILDDRED AZUA SANTANA, a través de sus Apoderados Homero Horacio Azua Santana y América María Idalinda Santana Strong, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, por sus propios derechos y RONALD DAVID AZUA SANTANA, por sus propios derechos y como Apoderado de su hermana SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA, ACEPTAN como en efecto lo hacen la venta que fue efectuada por sus padres los señores Homero Horacio Azua Santana y América María Santana Strong en la que fueron representados por su hermana la señora María De Lourdes Azua Santana. **CUARTA: RECTIFICACION DE**

NOMBRE.- La señora GRACE MILDDRED AZUA SANTANA, manifiesta que su nombre segundo nombre correcto es MILDDRED, y no como erróneamente consta en la escritura pública mencionada en la cláusula que antecede en los registros del municipio, y en el Poder General que se adjunta, conforme lo acredita con la copia de su partida de nacimiento íntegra que se adjunta.

QUINTA.- Se faculta a los portadores de las copias autorizadas de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. **TERCERA PARTE: UNIFICACION DE LOTES DE**

TERRENO.- SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas de la Notaría Notaría a su cargo sírvase insertar una de **UNIFICACION DE TRES LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LA AVENIDA TRECE Y CATORCE DE ESTA CIUDAD DE MANTA** al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato, los señores GRACE MILDDRED AZUA SANTANA, representada por sus Apoderados los señores Homero Horacio Azua Santana y América María Santana Strong, conforme

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



1045610
1045608

consta del Poder que se adjunta, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, por sus propios derechos, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, representada por su Apoderada Maryuri Isabel Ordoñez Valencia, conforme consta de la copia certificada del Poder General que se Adjunta, y RONALD DAVID AZUA SANTANA, por sus propios derechos y como Apoderado de su hermana SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA, conforme consta del poder que se adjunta.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los señores GRACE MILDRED AZUA SANTANA, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, RONALD DAVID AZUA SANTANA, y SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA, ser dueños y copropietarios de algunos bienes inmuebles los mismos que fueron adquiridos mediante escritura pública de compraventa que les hiciera a su favor sus padres los señores Homero Horacio Azua Santana y América Maria Santana Strong, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el once de diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintinueve de marzo del año dos mil uno, los mismos que a continuación se detallan (a) Terreno ubicado en la actual calle Quince entre las avenidas trece y catorce (antes calle Tungurahua Alejo Lascano y Chimborazo) del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos. Por el FRENTE, con tres metros y lindera con calle Tungurahua. ATRAS, los mismos tres metros y lindera con calle Chimborazo, por UN COSTADO, con diecinueve metros diez centímetros y lindera con Terrenos del Sr. Juan Azúa Carrión, y por el OTRO COSTADO, los mismos diecinueve metros diez centímetros y lindera con terreno del Sr. Horacio Azúa Santana. (b) Terreno ubicado en la actual calle Quince entre las avenidas trece y catorce (antes calle Tungurahua Alejo Lascano y Chimborazo) del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos. Por el FRENTE, con veinte metros y lindera con calle Tungurahua. ATRAS, los mismos veinte metros y lindera con calle Chimborazo, por EL COSTADO DERECHO, con diecinueve metros diez centímetros y lindera con calle Alejo Lascano antes de propiedad de Francisco Alvarado, por el COSTADO IZQUIERDO, los mismos diecinueve metros diez centímetros y lindera con terrenos del señor Juan Azua Carrión (y (c)

UNIFICACION DE UNA SUPERFICIE DE 148,60m2 y un área de terreno con una

134569
superficie de trece metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados quedando unificados de acuerdo a la Dirección de planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE; partiendo del costado derecho hacia el costado izquierdo con setenta y cinco metros y avenida trece desde este punto con un ángulo recto hasta llegar al costado izquierdo con diecinueve metros cuarenta centímetros y calle quince POR ATRAS; partiendo del costado derecho hacia el costado izquierdo con setenta y cinco metros y propiedad de los señores Azua Santana desde este punto con un ángulo recto hasta llegar al costado izquierdo con diecinueve metros cuarenta centímetros y propiedad de los señores Azua Santana POR EL COSTADO DERECHO: Dos metros y lindera con herederos de Monserrate Murillo y POR EL COSTADO IZQUIERDO; Setenta centímetros y lindera con avenida catorce [ÁREA de ciento sesenta y dos metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados. Sobre esta área de terreno unificada los señores GRACE MILDDRED AZUA SANTANA, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, RONALD DAVID AZUA SANTANA, y SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA, se subdividieron un área de cien metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, conforme consta de la escritura pública de renuncia de usufructo, rectificación de nombre, aceptación de compraventa, unificación y subdivisión, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el dieciséis de septiembre del año dos mil trece, inscrita en el Registro de la Propiedad el cinco de noviembre del dos mil trece, quedando un área sobrante la misma que tiene las siguientes medidas y linderos son: FRENTE, partiendo del costado derecho con veinticuatro coma noventa metros y avenida Trece, desde este punto con ángulo de noventa grados hacia interceptar con el costado izquierdo con veintiuno coma diez metros y calle Quince; ATRAS, partiendo del costado derecho con veinticuatro coma veinte metros y propiedad de los señores Azua Santana; desde este punto ángulo de noventa grados hacia interceptar con el costado izquierdo con diecinueve coma diez metros y propiedad de los señores Azua Santana; POR EL COSTADO DERECHO: Dos metros y propiedad de los señores Grace Milddred, Homero Horacio, Ivan Montero



Maria de Lourdes, Ronald David, Sonia del Pilar Azua Santana y América
María Idalinda Santana Strong; y POR EL COSTADO IZQUIERDO, cero coma
setenta metros - Avenida Catorce, Area: sesenta y uno coma noventa y ocho
metros cuadrados. **TERCERA: UNIFICACION.** Con los antecedentes anotados,
los comparecientes manifiestan que tienen a bien UNIFICAR LOS LOTES DE
TERRENO MENCIONADOS, en el literal a), con una superficie de Trescientos
ochenta y dos metros cuadrados; b), con una superficie de cincuenta y siete
coma treinta metros cuadrados; y, el lote de terreno de un área de sesenta y
uno coma noventa y ocho metros cuadrados, descritos en la cláusula anterior que
unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la actual calle Quince
entre las Avenidas Trece y Catorce, y que de acuerdo la Autorización emitida
por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo
Descentralizado del cantón Manta sus medidas y linderos UNIFICADAS son
las siguientes: FRENTE, veintiuno coma diez metros - calle quince; ATRÁS,
veintiuno coma diez metros - propiedad de los señores Azua Santana;
COSTADO DERECHO, veintitrés coma setenta metros - Avenida Trece;
COSTADO IZQUIERDO, veintitrés coma setenta metros - Avenida Catorce; Con
una área total de **QUINIENTOS UNO COMA VEINTIOCHO METROS**
CUADRADOS. **CUARTA: LA CUANTIA.**- El presente contrato por su naturaleza
tiene cuantía indeterminada.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes
manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses
y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo. **SEXTA:** Los comparecientes
quedan facultados a solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la
Propiedad del Cantón Manta.- **LA DE ESTILO:** Usted Señora Notaria, se dignará
agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta
clase de instrumentos. **CUARTA PARTE: SUBDIVISION: SEÑORA NOTARIA:** En el
Registro de escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la que conste
la subdivisión de un lote de Terreno al tenor de las cláusulas siguientes:
PRIMERA COMPARECIENTES.- Al Otorgamiento de la presente Escritura de
subdivisión comparecen los señores GRACE MILDDRED AZUA SANTANA,
representada por sus Apoderados los señores Homero Horacio Azua Santana y

América María Santana Strong, conforme consta del Poder General que se adjunta, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, por sus propios derechos, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, representada por su Apoderada Maryuri Isabel Ordoñez Valencia, conforme consta de la copia certificada del Poder General que se adjunta, y el señor RONALD DAVID AZUA SANTANA, por sus propios derechos y como Apoderado de su hermana la señora SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA, tal cual consta del poder que se adjunta, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Cantón Manta. **SEGUNDA ANTECEDENTES.**- Declaran los comparecientes, que son dueños y copropietarios de un lote de terreno unificado, ubicado en la calle Quince entre las Avenidas Trece y Catorce, y que de acuerdo la Autorización emitida por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta sus medidas y linderos son las siguientes: FRENTE, veintiuno coma diez metros - calle quince; ATRÁS, veintiuno coma diez metros - propiedad de los señores Azua Santana; COSTADO DERECHO, veintitrés coma setenta metros - Avenida Trece; COSTADO IZQUIERDO, veintitrés coma setenta metros - Avenida Catorce; Con una área total de QUINIENTOS UNO COMA VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.

TERCERA OBJETO DE LA SUBDIVISION.

Con los antecedentes expuestos los señores GRACE MILDDRED AZUA SANTANA, representada por sus Apoderados IVAN HOMERO AZUA SANTANA, por sus propios derechos, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, representada por su Apoderada, RONALD DAVID AZUA SANTANA, por sus propios derechos y como Apoderado de su hermana señora SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA, proceden a realizar la subdivisión del lote de terreno descrito en la cláusula anterior, según autorización número 0349-1769, del Departamento de Planeamiento Urbano del GAD - Manta, terreno que quedará de la siguiente forma:

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE GRACE MILDDRED AZUA SANTANA Y SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA 127.88m2:

Frente: nueve coma veinte metros - Calle Quince; Atrás: nueve coma veinte metros - Propiedad de Maria de Lourdes Azua Santana e Ivan Homero Azua Santana; Costado Derecho: trece metros y Propiedad de Ronald David Azua



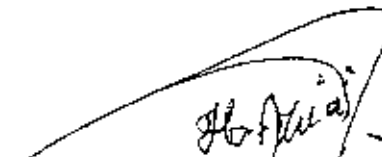
1045618
1045620
1045621

Santana más cero coma noventa metros y Propiedad de Ivan Homero Azua Santana. Total trece coma noventa metros; Costado Izquierdo: trece coma noventa metros - Avenida Catorce. Área: **CIENTO VEINTISIETE COMA OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RONALD DAVID AZUA SANTANA 154.70M2.** Frente: once coma noventa metros - Calle quince; Atrás: once coma noventa metros - Propiedad de Ivan Homero Azua Santana; Costado Derecho: trece metros - Avenida Trece; Costado Izquierdo: trece metros - Propiedad de Grace y Sonia Azua Santana; Área: **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO COMA SETENTA METROS CUADRADOS. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA E IVAN HOMERO AZUA SANTANA: 110.30m2.** Frente: nueve coma ochenta metros - Avenida Catorce; Atrás: Partiendo del costado izquierdo con seis coma setenta metros, desde este punto hacia el frente con tres metros, desde este punto hacia el costado derecho con tres coma diez metros. Linderando en toda su extensión con Propiedad de Ivan Azua Santana; Costado Derecho: nueve coma veinte metros - Propiedad de Grace y Sonia Azua Santana; Costado Izquierdo: doce coma veinte metros - Propiedad Particular. Área: **CIENTO DIEZ COMA TREINTA METROS CUADRADOS. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE IVAN HOMERO AZUA SANTANA:** Frente: diez coma setenta metros - Avenida Trece; Atrás: Partiendo del costado derecho con seis coma setenta metros, desde este punto hacia atrás con tres metros, desde este punto hacia el costado izquierdo con cuatro metros, linderando en toda su extensión con Propiedad de Maria e Ivan Azua Santana; Costado Derecho: ocho coma noventa metros - propiedad particular; Costado Izquierdo: once coma noventa metros - Propiedad de Ronald David Azua Santana; Área: **CIENTO OCHO COMA CUARENTA METROS CUADRADOS.- CLAUSULA ESPECIAL.-** El señor RONALD DAVID AZUA SANTANA, manifiesta que es su voluntad que el área que ha sido desmembrada a su favor, al momento de su fallecimiento sean sus hijos RONALD DAVID y EZEKHIEL DAVID AZUA GARCIA, los únicos beneficiarios del bien que adquiere por medio del presente contrato de subdivisión.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, por sus propios derechos,

aceptan la presente Subdivisión del terreno por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito.

QUINTA: CUANTIA.- La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada.- **SEXTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a los comparecientes, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LAS DE ESTILO.-** Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la ABOGADA MARJORIE DEL VALLE. Matrícula número: 13-2004-20 del Foro de Abogados. para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE.

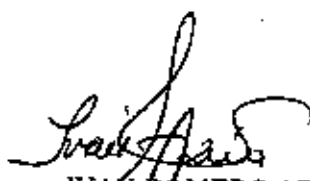

HOMERO HORACIO AZUA SANTANA
C.C. No. 130015296-2


AMERICA MARIA IDALINDA SANTANA STRONG
C.C. No: 130041166-5

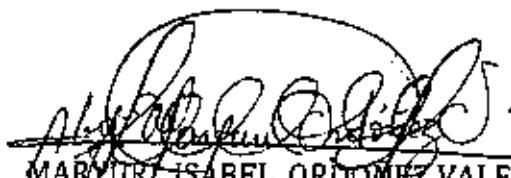

Abg. Vilma Cuenca Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Registrador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí





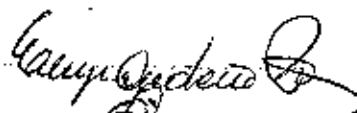
IVAN ROMERO AZUA SANTANA
C.C. No. 130472366-9



MARYURI ISABEL ORDÓÑEZ VALENCIANO
C.C. No. 130619590-8



RONALD DAVID AZUA SANTANA
C.C. No. 1303759763



ABG. ELSYE HAUDRY CEDENO MENENDEZ
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE MANTA



As...

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



42994



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 05 de noviembre de 2013*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

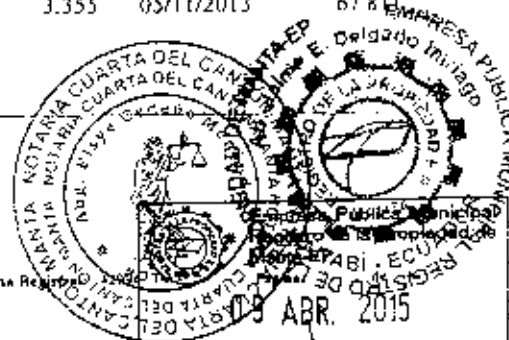
UNIFICACION DE DE UNA SUPERFICIE DE 148,60m² y un area de terreno con una superficie de trece metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados quedando unificados de acuerdo a la Dirección de planeamiento Urbano del Gobierno Autonomo Descentralizado del canton Manta con las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE; partiendo del costado derecho hacia el costado izquierdo con setenta y cinco metros y avenida trece desde este punto con un angulo recto hasta llegar al costado izquierdo con diecinueve metros cuarenta centímetros y calle quince POR ATRAS; partiendo del costado derecho hacia el costado izquierdo con setenta y cinco metros y propiedad de los señores Azua Santana desde este punto con un angulo recto hasta llegar al costado izquierdo con diecinueve metros cuarenta centímetros y propiedad de los señores Azua Santana POR EL COSTADO DERECHO: Dos metros y lindera con herederos de Monserrate Murillo y POR EL COSTADO IZQUIERDO; Setenta centímetros y lindera con avenida catorce AREA de ciento sesenta y dos metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados. SOLVENCIA; EL RESTANTE DEL PRECIO DESCRIO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra-venta	857 29/03/2001	6.923
Compra-venta	3.355 05/11/2013	67.84

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



19 ABR. 2015



1) 2 Compra

Inscrito el: jueves, 29 de marzo de 2001

Tomo: I Folio Inicial: 6.923 - Folio Final: 6.926

Número de Inscripción: 857 Número de Repertorio: 1.529

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 11 de diciembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Maria de Lourdes Azua Santana, por sus propios derechos y por los derechos que representan como agente oficioso de sus hermanos, tres casas y varios cuerpos de terrenos ubicados en la actual Calle Quince entre las avenidas Trece y Catorce (antes Calle Tungurahua, Alejo Lascano y Chimborazo) del Cantón Manta.

PRIMER CUERPO.- por el FRENTE, con veinte metros y lindera con calle Tungurahua, ATRÁS, los mismos veinte metros y lindera con calle Chimborazo. COSTADO DERECHO, con diecinueve metros diez centímetros y lindera con calle Alejo Lascano, antes propiedad de Francisco Alvarado, y por el COSTADO IZQUIERDO, los mismos diecinueve metros diez centímetros y lindera con terrenos del Sr. Juan Azúa Carrión. SEGUNDO CUERPO.- por el FRENTE, con tres metros y lindera con calle Tungurahua, ATRÁS, los mismos tres metros y lindera con calle Chimborazo, por UN COSTADO, con diecinueve metros diez centímetros y lindera con Terrenos del Sr. Juan Azúa Carrión, y por el OTRO COSTADO, los mismos diecinueve metros diez centímetros y lindera con terreno del Sr. Horacio Azúa Santana. TERCER CUERPO.- por el FRENTE, con setenta y cuatro metros treinta centímetros y lindera con avenida trece antes calle Tungurahua, ATRÁS, los mismos Setenta y Cuatro metros treinta centímetros y lindera con propiedad del Sr. Homero Horacio Azúa Santana, Sra. E Hijos, COSTADO DERECHO, con dos metros y lindera con propiedad de Guiño Márquez Franklin y Hermanos, y por el COSTADO IZQUIERDO, los mismos dos metros y lindera con calle Quince, antes Alejo Lascano, con propiedad del Sr. Homero Horacio Azúa Santana. Teniendo una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS. Y un bien Raiz ubicado en la avenida Catorce y calle Quince con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, con diecinueve metros cuarenta centímetros y lindera con calle Quince, antes Alejo Lascano, ATRÁS, los mismos diecinueve metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad del Sr. Homero Horacio Azúa Santana, COSTADO DERECHO, con setenta centímetros y lindera con la avenida Trece antes calle Tungurahua y propiedad de Homero Horacio Azúa Santana, y por el COSTADO IZQUIERDO, los mismos Setenta centímetros y lindera con la avenida Catorce antes calle Chimborazo, y propiedad del Sr. Homero Horacio Azúa Santana. Con una Superficie total de TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Sumando los dos totales de los bienes dan una Superficie total de: CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS.

CLAUSULA ESPECIAL.- Los Cónyuges Homero Horacio Azua Santana y América María Idalinda Santana Strong de Azua, dejan constancia de que sobre los inmuebles descritos en este contrato que venden a favor de sus hijos antes nombrados, ellos los vendedores harán uso, goce y usufructo de la propiedad antes descrita hasta que



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

09 ABR. 2015

Página de 2



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028611	Azua Santana Grace Mildred	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000028614	Azua Santana Ivan Homero	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000028610	Azua Santana Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000028613	Azua Santana Ronald David	Divorciado	Manta
Comprador	80-0000000028612	Azua Santana Sonia Del Pilar	Casado(*)	Manta
Vendedor-Usufructuario	80-0000000018033	Azua Santana Homero Horacio	Casado	Manta
Vendedor-Usufructuario	80-0000000018016	Santana Strong America Maria Idalinda	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	5	05-ene-1965	4	5
Compra Venta	290	21-nov-1959	194	194
Compra Venta	1352	29-sep-1999	862	863

2.2 Contraventa

Inscrito el: martes, 05 de noviembre de 2013

Tomo: 164 Folio Inicial: 67.811 - Folio Final: 67.849

Número de Inscripción: 3.355 Número de Repertorio: 7.784

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de septiembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

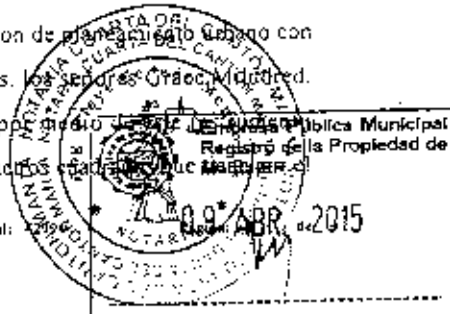
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RENUNCIA DE USUFRUCTO, RECTIFICACION DE NOMBRE, ACEPTACION DE COMPRAVENTA, UNIFICACION Y SUBDIVISION.....LOS CONYUGES DE LOS AZUA SANTANA COMPARECERAN EN LAS R E S P E C T I V A S V E N T A S .

Los conyuges. America Maria Santana Strong y Homero Horacio Azua Santana declaran que renuncian al usufructo uso y habitacion que mantienen sobre el terreno, en esta misma escritura el Sr. Homero Azua Santana como apoderado de la Sra. Grace Mildred Azua Santana procede a rectificar el nombre de su apoderada que por un error involuntaria en las escritura se hizo constar su nombre como MILDRED, cuando en realidad su nombre es MILDRED, quedando sus nombres completos de la siguiente manera GRACE MILDRED AZUA SANTANA, por lo tanto los señores Grace Mildred, Sonia del Pilar, Maria de Lourdes, Ronald David e Ivan Homero Azua Santana declaran que aceptan la compra hecha a su favor por intermedio de sus padres y Agente Oficioso tambien como compradora antes nombrada UNIFICACION, DESMEMBRACION Y UNIFICACION, los comparecientes proceden a unificar el tercer cuerpo de terreno con una superficie de 148,60 m2 y un area de terreno con una superficie de trece metros cuadrados cincuenta y ocho decimetros cuadrados quedando unificados de acuerdo a la direccion de planeamiento urbano con un area de ciento sesenta y dos metros cuadrados dieciocho decimetros cuadrados. Los señores Grace Mildred, Sonia del Pilar, Maria de Lourdes, Ronald David e Ivan Homero Azua Santana por medio de su Agente Oficioso tambien como compradora antes nombrada proceden a desmembrar el terreno con un area de cien metros cuadrados veinte decimetros cuadrados que quedan a

Sonia del Pilar, Maria de Lourdes, Ronald David e Ivan Homero Azua Santana por medio de su Agente Oficioso tambien como compradora antes nombrada proceden a desmembrar el terreno con un area de cien metros cuadrados veinte decimetros cuadrados que quedan a





cinquenta metros diez centímetros y lindera con Avenida trece. Por atras los mismos cincuenta metros diez centímetros lindera con propiedad de los señores Grace Mildred Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Ivan Homero Azua Santana, maria de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, America Maria Idalinda Santana Strong, Por el costado derecho dos metros y lindera con herederos de Monserrate Murillo y Por el costado izquierdo los mismos doce metros y lindera con señores Azua Santana. Luego proceden a unificar dos cuerpos de terreno y la desmembracion realizada quedando unificados con un area de Mil sesenta y un metros cuadrados veinte decimetros cuadrados. SUBDIVISION DE TERRENO para la Sra. Maria de Lourdes Azua Santana una superficie total de doscientos doce metros cuadrados veinticuatro decimetros cuadrados, para la Sra. Grace Mildred Azua Santana con un area total de doscientos doce metros cuadrados veinticuatro decimetros cuadrados, para la Sra. Sonia del Pilar Azua Santana un area de doscientos doce metros cuadrados veinticuatro decimetros cuadrados, al Sr. Ivan Homero Azua Santana un area de doscientos doce metros cuadrados veinticuatro decimetros cuadrados y para el Sr. Ronald David Azua Santana un area de doscientos doce metros cuadrados veinticuatro decimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000071025	Azua Santana Grace Mildred	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000028614	Azua Santana Ivan Homero	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000028610	Azua Santana Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000028613	Azua Santana Ronald David	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000028612	Azua Santana Sonia Del Pilar	Casado(*)	Manta
Renunciante	80-0000000018033	Azua Santana Homero Horacio	Casado	Manta
Renunciante	80-0000000045546	Santana Strong America Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	857	29-mar-2001	6923	6926

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:59:06 del jueves, 09 de abril de 2015

A petición de: *Noy. Maryne Del Valle*

Elaborado por: Laura Carmen Tigra Pinay
130635712-8



Jaime E. Delgado Intrago
Firma del Registrador

Certificado impreso por: Laver



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Ficha Registral: 43994

09 ABR. 2015



16003



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 16003

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 24 de julio de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la actual calle Quince entre las avenidas trece y catorce (antes calle Tungurahua Alejo Lascano y Chimborazo) del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos. Por el FRENTE, con tres metros y lindera con calle Tungurahua, ATRÁS, los mismos tres metros y lindera con calle Chimborazo, por UN COSTADO, con diecinueve metros diez centímetros y lindera con Terrenos del Sr. Juan Azúa Carrión, y por el OTRO COSTADO, los mismos diecinueve metros diez centímetros y lindera con terreno del Sr. Horacio Azúa Santana. CLAUSULA ESPECIAL.- Los Cónyuges Homero Horacio Azúa Santana y América María Idalinda Santana Strong de Azúa, dejan constancia de que sobre los inmuebles descritos en este contrato que venden a favor de sus hijos antes nombrados, ellos los vendedores harán uso, goce y usufructo de la propiedad antes descrita hasta que ellos vivan. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO TIENE R E S E R V A D E U S U F R U C T O .

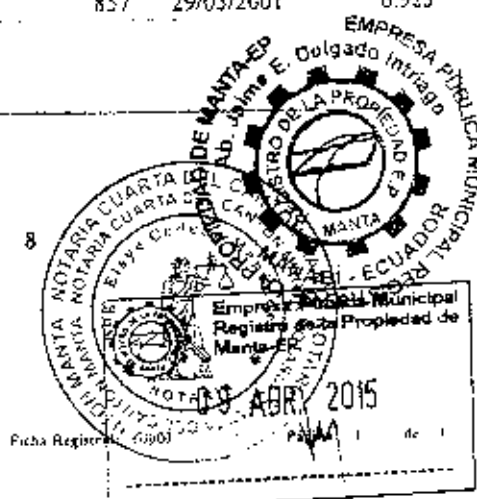
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	5 05/01/1965	4
Compra Venta	Compraventa	857 29/03/2001	6.933

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

17 2 Compraventa
Inscrito el martes, 05 de enero de 1965
Folio Inicial: 4 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de abril de 1964
Escritura/Juicio/Resolución:





un solar ubicado en este puerto con tres metros de frente por diez y nueve metros diez centímetros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000018033	Azua Santana Homero Horacio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000007054	Azua Carrion Juan	Casado(*)	Manta

2.- Compraventa

Inscrito el: jueves, 29 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.923 - Folio Final: 6.926

Número de Inscripción: 857 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de diciembre de 2000

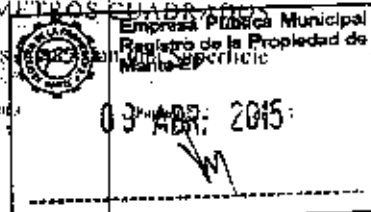
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Maria de Lourdes Azua Santana, por sus propios derechos y por los derechos que representan como agente oficioso de sus hermanos, tres casas y varios cuerpos de terrenos ubicados en la actual calle Quince entre las avenidas Trece y Catorce (antes Calle Tungurahua, Alejo Lascano y Chimborazo) del Cantón Manta.

PRIMER CUERPO.- por el FRENTE, con veinte metros y lindera con calle Tungurahua, ATRÁS, los mismos veinte metros y lindera con calle Chimborazo, COSTADO DERECHO, con diecinueve metros diez centímetros y lindera con calle Alejo Lascano, antes propiedad de Francisco Alvarado, y por el COSTADO IZQUIERDO, los mismos diecinueve metros diez centímetros y lindera con terrenos del Sr. Juan Azúa Carrión. SEGUNDO CUERPO.- por el FRENTE, con tres metros y lindera con calle Tungurahua, ATRÁS, los mismos tres metros y lindera con calle Chimborazo, por UN COSTADO, con diecinueve metros diez centímetros y lindera con Terrenos del Sr. Juan Azúa Carrión, y por el OTRO COSTADO, los mismos diecinueve metros diez centímetros y lindera con terreno del Sr. Horacio Azúa Santana. TERCER CUERPO.- por el FRENTE, con setenta y cuatro metros treinta centímetros y lindera con avenida trece antes calle Tungurahua, ATRÁS, los mismos Setenta y Cuatro metros treinta centímetros y lindera con propiedad del Sr. Homero Horacio Azúa Santana, Sra. E Hijos, COSTADO DERECHO, con dos metros y lindera con propiedad de Guiño Márquez Franklin y Hermanos, y por el COSTADO IZQUIERDO, los mismos dos metros y lindera con calle Quince, antes Alejo Lascano, con propiedad del Sr. Homero Horacio Azúa Santana. Teniendo una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS. Y un bien Raíz ubicado en la avenida Catorce y calle Quince con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, con diecinueve metros cuarenta centímetros y lindera con calle Quince, antes Alejo Lascano, ATRÁS, los mismos diecinueve metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad del Sr. Homero Horacio Azúa Santana, COSTADO DERECHO, con setenta centímetros y lindera con la avenida Trece, antes calle Tungurahua y propiedad de Homero Horacio Azúa Santana, y por el COSTADO IZQUIERDO, los mismos Setenta centímetros y lindera con la avenida Catorce antes calle Chimborazo, y propiedad del Sr. Homero Horacio Azúa Santana. Con una Superficie total de TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Sumando los dos totales de los





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



total de: CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS.

CLÁUSULA ESPECIAL.- Los Cónyuges Homero Horacio Azua Santana y América María Idálinda Santana Strong de Azua, dejan constancia de que sobre los inmuebles descritos en este contrato que venden a favor de sus hijos antes nombrados, ellos los vendedores harán uso, goce y usufructo de la propiedad antes descrita hasta que

u s v i v a



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028611	Azua Santana Grace Mildred	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000028614	Azua Santana Ivan Homero	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000028610	Azua Santana Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000028613	Azua Santana Ronald David	Divorciado	Manta
Comprador	80-0000000028612	Azua Santana Sonia Del Pilar	Casado(*)	Manta
Vendedor-Usufructuario	80-0000000018033	Azua Santana Homero Horacio	Casado	Manta
Vendedor-Usufructuario	80-0000000018016	Santana Strong America Maria Idalinda	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	5	05-ene-1965	4	5
Compra Venta	290	21-nov-1959	194	194
Compra Venta	1352	29-sep-1999	862	863

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

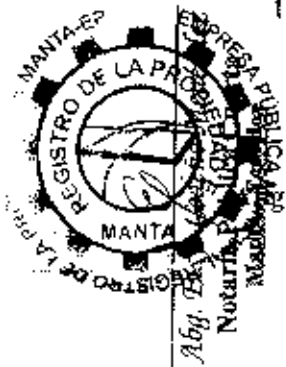
Emitido a las: 15:52:20 del jueves, 09 de abril de 2015

A petición de: *Margare Del Valle*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincoy
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Laura

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ficha Registral: 6001



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



25002



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 10 de noviembre de 2010*

Parroquia: *Manta*

Tipo de Predio: *Urbano*

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Ubicado en la actual calle quince entre las Avenidas trece y catorce (antes calle Tungurahua, Alejo Lascano y Chimborazo) del cantón Manta. Terreno que consta de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. Con veinte metros y lindera con calle Tungurahua. POR ATRAS: Los mismos veinte metros y lindera con calle Chimborazo. POR EL COSTADO DERECHO. Con Diecinueve metros diez centímetros y lindera con calle Alejo Lascano antes propiedad de Francisco Alvarado. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos diecinueve metros diez centímetros y lindera con terrenos del Sr. Juan Azua Carrión. SOLVENCIA: El predio descrito tiene reserva de

U s u f r u c t u o

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	290 21/11/1959	194
Compra Venta	Compraventa	857 29/03/2001	6.923
Compra Venta	Compraventa	3.355 05/11/2013	67.811

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *sábado, 21 de noviembre de 1959*

Tomo: *1* Folio Inicial: *194* - Folio Final: *194*

Número de Inscripción: *290* Número de Répertorio: *595*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 18 de noviembre de 1959*

Escritura/Juicio/Resolución:

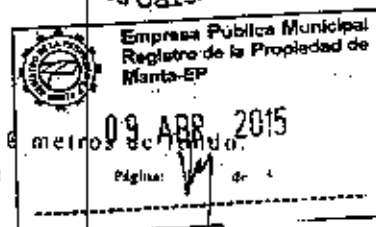
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en este puerto con veinte metros de frente por 19.16 metros de fondo.

Certificación impresa por: *Levi*

Ficha Registral: *25002*





b. Apellidos, nombres y denominación de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0006000018033	Azua Santana Homero Horacio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000007054	Azua Carrion Juan	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 29 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.923 - Folio Final: 6.926

Número de Inscripción: 857 Número de Repertorio: 1.529

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de diciembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Maria de Lourdes Azua Santana, por sus propios derechos y por los derechos que representan a su agente oficioso de sus hermanos, tres casas y varios cuerpos de terrenos ubicados en la actual calle Quince entre las avenidas Trece y Catorce (antes Calle Tungurahua, Alejo Lascano y Chimborazo) del Cantón Manta.

PRIMER CUERPO.- por el FRENTE, con veinte metros y lindera con calle Tungurahua, ATRÁS, los mismos veinte metros y lindera con calle Chimborazo, COSTADO DERECHO, con diecinueve metros diez centímetros y lindera con calle Alejo Lascano, antes propiedad de Francisco Alvarado, y por el COSTADO IZQUIERDO, los mismos diecinueve metros diez centímetros y lindera con terrenos del Sr. Juan Azua Carrión.

SEGUNDO CUERPO - por el FRENTE, con tres metros y lindera con calle Tungurahua, ATRÁS, los mismos tres metros y lindera con calle Chimborazo, por UN COSTADO, con diecinueve metros diez centímetros y lindera con Terrenos del Sr. Juan Azua Carrión, y por el OTRO COSTADO, los mismos diecinueve metros diez centímetros y lindera con terreno del Sr. Horacio Azua Santana.

TERCER CUERPO.- por el FRENTE, con setenta y cuatro metros treinta centímetros y lindera con avenida trece antes calle Tungurahua, ATRÁS, los mismos Setenta y Cuatro metros treinta centímetros y lindera con propiedad del Sr. Homero Horacio Azua Santana, Sra. E Hijos, COSTADO DERECHO, con dos metros y lindera con propiedad de Guiño Márquez Franklin y Hermanos, y por el COSTADO IZQUIERDO, los mismos dos metros y lindera con calle Quince, antes Alejo Lascano, con propiedad del Sr. Homero Horacio Azua Santana.

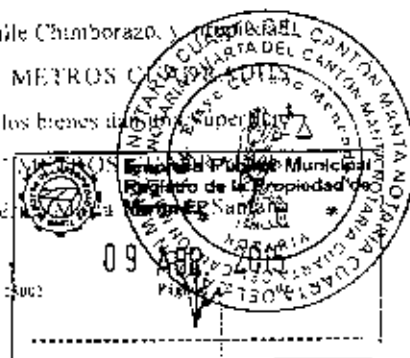
Teniendo una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS. Y un bien raíz ubicado en la avenida Catorce y calle Quince con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, con diecinueve metros cuarenta centímetros y lindera con calle Quince, antes Alejo Lascano, ATRÁS, los mismos diecinueve metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad del Sr. Homero Horacio Azua Santana, COSTADO DERECHO, con setenta centímetros y lindera con la avenida trece antes calle Tungurahua y propiedad de Homero Horacio Azua Santana, y por el COSTADO IZQUIERDO, los mismos Setenta centímetros y lindera con la avenida Catorce antes calle Chimborazo, y por el COSTADO DERECHO, los mismos Setenta centímetros y lindera con la avenida Catorce antes calle Chimborazo.

Con una Superficie total de TRECE METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Sumando los dos totales de los bienes indicados, Superficie total de CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS.

ISULA ESPECIAL.- Los Cónyuges Homero Horacio Azua Santana y Amé



Abg. Cordero M. J. J. J.
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Strong de Azua, dejan constancia de que sobre los inmuebles descritos en este contrato que venden a favor de sus hijos antes nombrados, ellos los vendedores harán uso, goce y usufructo de la propiedad antes descrita hasta que

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028611	Azua Santana Grace Mildred	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000028614	Azua Santana Ivan Homero	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000028610	Azua Santana Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000028613	Azua Santana Ronald David	Divorciado	Manta
Comprador	80-0000000028612	Azua Santana Sonia Del Pilar	Casado(*)	Manta
Vendedor-Usufructuario	80-0000000018033	Azua Santana Homero Horacio	Casado	Manta
Vendedor-Usufructuario	80-0000000018016	Santana Strong America Maria Idalinda	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	5	05-ene-1965	4	5
Compra Venta	290	21-nov-1959	194	194
Compra Venta	1352	29-sep-1999	862	863

3.3 Compraventa

Inscrito el: martes, 05 de noviembre de 2013

Tomo: 164 Folio Inicial: 67.811 - Folio Final: 67.849

Número de Inscripción: 3.355 Número de Repertorio: 7.784

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de septiembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

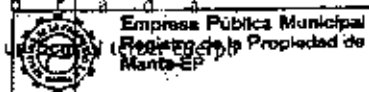
a.- Observaciones:

RENUNCIA DE USUFRUCTO, RECTIFICACION DE NOMBRE, ACEPTACION DE COMPRAVENTA, UNIFICACION Y SUBDIVISION.....LOS CONYUGES DE LOS AZUA SANTANA COMPARECERAN EN LAS R E S P E C T I V A S V E N T A S

Los conyuges, America Maria Santana Strong y Homero Horacio Azua Santana declaran que renuncian al usufructo uso y habilitacion que mantienen sobre el terreno, en esta misma escritura el Sr. Homero Azua Santana como apoderado de la Sra. Grace Mildred Azua Santana procede a rectificar el nombre de su apoderada que por un error involuntaria en las escritura se hizo constar su nombre como MILDRED, cuando en realidad su nombre es MILODRED, quedando sus nombres completos de la siguiente manera GRACE MILODRED AZUA SANTANA, por lo tanto los señores Grace Mildred; Sonia del Pilar, Maria de Lourdes, Ronald David e Ivan Homero Azua Santana declaran que aceptan la compra hecha a su favor por intermedio de sus padres y Agente Oficioso tambien

comprado a sus padres antes nombrados

UNIFICACION, DESMEMBRACION Y UNIFICACION, los comparecientes proceden a



09-ABR-2015



una superficie de 148.60 m² y un área de terreno con una superficie de trece metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados quedando unificados de acuerdo a la dirección de planeamiento urbano con un área de ciento sesenta y dos metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados. los señores Grace Mildred, Sonia del Pilar, Maria de Lourdes, Ronald David e Ivan Homero Azua Santana por medio de este instrumento proceden a desmembrar el terreno con un área de cien metros cuadrados veinte decímetros cuadrados que tiene por el frente cincuenta metros diez centímetros y lindera con Avenida Trece. Por atrás los mismos cincuenta metros diez centímetros y lindera con propiedad de los señores Grace Mildred Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Ivan Homero Azua Santana, Maria de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, America Maria Idalinda Santana Strong, Por el costado derecho dos metros y lindera con herederos de Monserrate Murillo y Por el costado izquierdo los mismos doce metros y lindera con señores Azua Santana. Luego proceden a unificar dos cuerpos de terreno y la desmembración realizada quedando unificados con un área de Mil sesenta y un metros cuadrados veinte decímetros cuadrados. SUBDIVISION DE TERRENO: para la Sra. Maria de Lourdes Azua Santana una superficie total de doscientos doce metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados, para la Sra. Grace Mildred Azua Santana con un área total de doscientos doce metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados, para la Sra. Sonia del Pilar Azua Santana un área de doscientos doce metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados, al Sr. Ivan Homero Azua Santana un área de doscientos doce metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados y para el Sr. Ronald David Azua Santana un área de doscientos doce metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados.

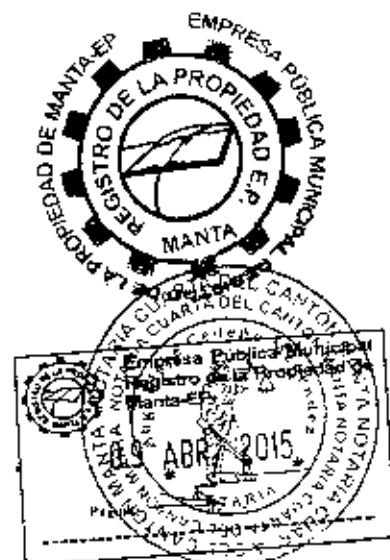
h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.E.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000071025	Azua Santana Grace Mildred	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000028614	Azua Santana Ivan Homero	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000028610	Azua Santana Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000028613	Azua Santana Ronald David	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000028612	Azua Santana Sonia Del Pilar	Casado(*)	Manta
Renunciante	80-0000000018033	Azua Santana Homero Horacio	Casado	Manta
Renunciante	80-0000000045546	Santana Strong America Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	857	29-mar-2001	6923	6926

Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Esmeraldas





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	3	

Las movilizaciones Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:54:33 del jueves, 09 de abril de 2015

A petición de: *Ma Yerys Del Valle*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8



Jaime M. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitió un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

09 ABR 2015



AUTORIZACIÓN

No. 073 - 3465

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores **GRACE MILDDRED AZUA SANTANA, HOMERO HORACIO AZUA SANTANA, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, RONALD DAVID AZUA SANTANA, SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA, AMERICA MARIA SANTANA STRONG**, para que celebre Escritura de **UNIFICACIÓN** de Tres (3) lotes de terrenos ubicados en la Calle 15 entre las Avenidas 13 y 14, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

1. MEDIDAS Y LINDEROS: Escritura, autorizada el 11 de diciembre del 2000 e Inscrita el 29 de marzo del 2001: Primer Cuerpo: 382,00m².

Frente: 20,00m. - Calle Tungurahua

Atrás: 20,00m. - Calle Chimborazo

Costado Derecho: 19,10m. - Calle Alejo Lascano antes Propiedad de Francisco Alvarado

Costado Izquierdo: 19,10m. - Terrenos del Sr. Juan Azua Carrion

Área: 382,00m².

2. MEDIDAS Y LINDEROS: Escritura, autorizada el 11 de diciembre del 2000 e Inscrita el 29 de marzo del 2001: Segundo Cuerpo: 57,30m².

Frente: 3,00m. - Calle Tungurahua

Atrás: 3,00m. - Calle Chimborazo

Por un Costado: 19,10m. - Terrenos del Sr. Juan Azua Carrion

Por el otro Costado: 19,10m. - Terreno del Sr. Horacio Azua Santana

Área: 57,30m².

3. MEDIDAS Y LINDEROS: Escritura, autorizada el 11 de diciembre del 2000 e Inscrita el 29 de marzo del 2001: Tercer Cuerpo - Área Sobrante: 61,98m².

Frente: Partiendo del Costado Derecho con 24,90m. y Avenida 13; desde este punto con ángulo de 90° hacia interceptar con el Costado Izquierdo con 21,10m. y Calle 15

Atrás: Partiendo del Costado Derecho con 24,20m. y Propiedad de los Sres. Azua Santana; desde este punto con un ángulo de 90° hacia interceptar con el Costado Izquierdo con 19,10m. y Propiedad de los Sres. Azua Santana.

Costado Derecho: 2,00m. - Propiedad de los Sres. Grace Milddred, Homero Horacio, Ivan Homero, Maria de Lourdes, Ronald David, Sonia del Pilar Azua Santana y America Maria Idalinda Santana Strong

Costado Izquierdo: 0,70m. - Avenida 14

Área: 61,98m².

MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADA:

501,28m².

Frente: 21,10 m. - Calle 15

Atrás: 21,10m. - Propiedad de los Sres. Azua Santana.

Costado Derecho: 23,70m. - Avenida 13

Costado Izquierdo: 23,70m. - Avenida 14

Área: 501,28m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiéndonos de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Nota: Este documento actualiza al otorgado con fecha 24 de noviembre del 2014.

Manta, Abril 16 del 2015

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 472

Fax: 2611 714

Arq. Jonathan Ochoa Cordero

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

alcaldia@manta.gob.ec
fb.com/MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta



RONALD DAVID AZÚA GARCÍA

131184948-1

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA MED **131184948-1**
APELLIDOS Y NOMBRES
AZÚA GARCÍA
RONALD DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 2004-06-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AZÚA SANTANA RONALD DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCÍA MOREIRA ELIANA OLIVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2004-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-10

 
DIRECTOR GENERAL Jefe del Registro



EZEKHIEL DAVID AZUA GARCÍA

135160099-2

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN



CÓDULA DE
CIUDADANÍA MED
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUA GARCÍA
EZEKIEL DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO **2008-02-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

135160099-2





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AZUA SANTANA EZEKIEL DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCÍA MOREIRA BEATRIZ OLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANABI
2014-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-04-10

 **EZEKIEL**




Notaria Pública Cuarta
Manabi - Ecuador





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

No.0326 - 3465

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Señores **GRACE MILDDRED AZUA SANTANA, HOMERO HORACIO AZUA SANTANA, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, RONALD DAVID AZUA SANTANA, SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA, AMERICA MARIA SANTANA STRONG**, ubicado en la Avenidas 13 y 14 entre las Calles 14 y 15, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que describe una superficie total de 961,00m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Autorización de Unificación No.073-3465 otorgada con fecha 24/11/2014)

Frente: 21,10 m. - Calle 15
Atrás: 21,10m. - Propiedad de los Sres. Azua Santana.
Costado Derecho: 23,70m. - Avenida 13
Costado Izquierdo: 23,70m. - Avenida 14
Área: 501,28m².

501,28m².

AREAS INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:

Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE GRACE MILDREDD AZUA SANTANA Y SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA:

127,88m².

Frente: 9,20m. - Calle 15
Atrás: 9,20m. - Propiedad de María de Lourdes Azua Santana e Ivan Homero Azua Santana
Costado Derecho: 13,00m. y Propiedad de Ronald David Azua Santana Mas 0,90m. y Propiedad de Ivan Homero Azua Santana. Total=13,90m.
Costado Izquierdo: 13,90m. - Avenida 14
Área: 127,88m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RONALD DAVID AZUA SANTANA:

154,70m².

Frente: 11,90m. - Calle 15
Atrás: 11,90m. - Propiedad de Ivan Homero Azua Santana
Costado Derecho: 13,00m. - Avenida 13
Costado Izquierdo: 13,00m. - Propiedad de Grace y Sonia Azua Santana
Área: 154,70m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA E IVAN HOMERO AZUA SANTANA:

110,30m².

Frente: 9,80m. - Avenida 14
Atrás: Partiendo del costado izquierdo con 6,70m., desde este punto hacia el frente con 3,00m., desde este punto hacia el costado derecho con 3,10m. Linderando en toda su extensión con Propiedad de Ivan Azua Santana
Costado Derecho: 9,20m. - Propiedad de Grace y Sonia Azua Santana
Costado Izquierdo: 12,20m. - Propiedad Particular
Área: 110,30m².



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE IVAN HOMERO AZUA SANTANA: 108.40m²

Frente: 10,70m. - Avenida 13

Atrás: Partiendo del costado derecho con 6,70m., desde este punto hacia atrás con 3,00m., desde este punto hacia el costado izquierdo con 4,00m. Linderando en toda su extensión con Propiedad de Maria e Ivan Azua Santana

Costado Derecho: 8,90m. - Propiedad Particular

Costado Izquierdo: 11,90m. - Propiedad de Ronald David Azua Santana

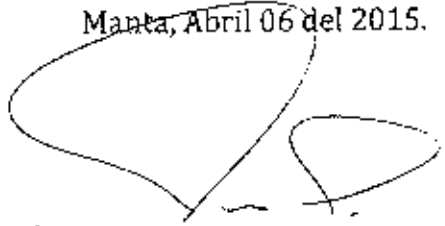
Área: 108,40m².

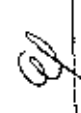
AREA SOBRANTE: Ninguna

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Nota: Este documento actualiza al otorgado con fecha 24 de noviembre del 2014.

Manta, Abril 06 del 2015.


Arq. Jonathan Orozco
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
MSMS


Arq. Eddy Ledezma Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

No.0349-1769

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Señores **GRACE MILDREDD AZUA SANTANA, HOMERO HORACIO AZUA SANTANA, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, RONALD DAVID AZUA SANTANA, SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA, AMERICA MARIA IDALINDA SANTANA STRONG**, ubicado en la Avenidas 13 y 14 entre las Calles 14 y 15, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que describe una superficie total de 148,60m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Autorización de Unificación No.065-1769 de fecha 20/08/2013) 162,18m²

Frente: Partiendo del Costado Derecho hacia el Costado Izquierdo con 75,00m. y Avenida 13; desde este punto con un ángulo recto hasta llegar al Costado Izquierdo con 19,40m. y Calle 15

Atrás: Partiendo del Costado Derecho hacia el Costado Izquierdo con 75,00m. y Propiedad de los Sres. Azua Santana; desde este punto con un ángulo recto hasta llegar al Costado Izquierdo con 19,40m. y Propiedad de los Sres. Azua Santana.

Costado Derecho: 2,00m. - Herederos de Monserrate Murillo

Costado Izquierdo: 0,70m. - Avenida 14

Área: 162,18m².

AREAS INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:

Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SEÑORES GRACE MILDREDD AZUA SANTANA, HOMERO HORACIO AZUA SANTANA, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, RONALD DAVID AZUA SANTANA, SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA, AMERICA MARIA IDALINDA SANTANA STRONG:

100,20m².

Frente: 50,10m. - Avenida 13

Atrás: 50,10m. - Propiedad de los Señores Grace Mildredd Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Iván Homero Azua Santana, María de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, América María Idalinda Santana Strong

Costado Derecho: 2,00m. - Herederos de Monserrate Murillo

Costado Izquierdo: 2,00m. - Sres. Azua Santana

Área: 100,20m².

AREA SOBRANTE:

61,98m².

Frente: Partiendo del Costado Derecho con 24,90m. y Avenida 13; desde este punto con un ángulo de 90° hacia interceptar con el Costado Izquierdo con 21,10m. y Calle 15

Atrás: Partiendo del Costado Derecho con 24,20m. y Propiedad de los Sres. Azua Santana; desde este punto con un ángulo de 90° hacia interceptar con el Costado Izquierdo con 19,10m. y Propiedad de los Sres. Azua Santana

Costado Derecho: 2,00m. - Propiedad de los Señores Grace Mildredd Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Iván Homero Azua Santana, María de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, América María Idalinda Santana Strong

Costado Izquierdo: 0,70m. - Avenida 14

Área: 61,98m².

NOTA: La presente área sobrante será adjudicada al predio colindante propiedad de los Sres. Azua Santana



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

De acuerdo al informe No. 0550-DACRM-DFS-13 de fecha 02 de agosto del 2013, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: *"...no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia..."*. El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Nota: Este documento actualiza al otorgado con fecha 24 de noviembre del 2014.

Manta, Abril 06 del 2015.

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
MSIAS

Abg. Diego Cuenca Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





G A D
Manta



AUTORIZACION

Nº. 0326 - 3465 - A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **GRACE MILDDRED AZUA SANTANA Y SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA**, para que celebre Escritura de terreno Propiedad de los Sres. Grace Milddred Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Iván Homero Azua Santana, María de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, América María Santana Strong, ubicado en la Calle 15 entre las Avenidas 13 y 14, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 9,20m. – Calle 15

Atrás: 9,20m. – Propiedad de María de Lourdes Azua Santana e Iván Homero Azua Santana

Costado Derecho: 13,00m. y Propiedad de Ronald David Azua Santana Mas 0,90m. y Propiedad de Ivan Homero Azua Santana. Total=13,90m.

Costado Izquierdo: 13,90m. – Avenida 14

Área: 127,88m².

Nota: Este documento actualiza al otorgado con fecha 24 de noviembre del 2014.

Manta, Abril 06 del 2015


Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
MSMS



AUTORIZACION

Nº. 0326 - 3465 - B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **RONALD DAVID AZUA SANTANA**, para que celebre Escritura de terreno Propiedad de los Sres. Grace Miiddred Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Iván Homero Azua Santana, María de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, América María Santana Strong, ubicado en la Calle 15 entre las Avenidas 13 y 14, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11,90m. – Calle 15
Atrás: 11,90m. – Propiedad de Ivan Homero Azua Santana
Costado Derecho: 13,00m. – Avenida 13
Costado Izquierdo: 13,00m. – Propiedad de Grace y Sonia Azua Santana
Área: 154,70m².

Nota: Este documento actualiza al otorgado con fecha 24 de noviembre del 2014.

Manta, Abril 06 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Ellye Cedeño Hernández
Notaría Pública Cuarta
Manta





Manta



AUTORIZACION

Nº. 0326 - 3465 - C

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA E IVAN HOMERO AZUA SANTANA**, para que celebre Escritura de terreno Propiedad de los Sres. Grace Mildred Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Iván Homero Azua Santana, María de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, América María Santana Strong, ubicado en la Calle 15 entre las Avenidas 13 y 14, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 9,80m. – Avenida 14

Atrás: Partiendo del costado izquierdo con 6,70m., desde este punto hacia el frente con 3,00m., desde este punto hacia el costado derecho con 3,10m. Linderando en toda su extensión con Propiedad de Iván Azua Santana

Costado Derecho: 9,20m. – Propiedad de Grace y Sonia Azua Santana

Costado Izquierdo: 12,20m. – Propiedad Particular

Área: 110,30m².

Nota: Este documento actualiza al otorgado con fecha 24 de noviembre del 2014.

Manta, Abril 06 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobaña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
MSMS

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611.714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



AUTORIZACION

Nº. 0326 - 3465 - D

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **IVAN HOMERO AZUA SANTANA**, para que celebre Escritura de terreno Propiedad de los Sres. Grace Mildred Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Iván Homero Azua Santana, María de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, América María Santana Strong, ubicado en la Calle 15 entre las Avenidas 13 y 14, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,70m. – Avenida 13

Atrás: Partiendo del costado derecho con 6,70m., desde este punto hacia atrás con 3,00m., desde este punto hacia el costado izquierdo con 4,00m. Linderando en toda su extensión con Propiedad de María e Iván Azua Santana

Costado Derecho: 8,90m. – Propiedad Particular

Costado Izquierdo: 11,90m. – Propiedad de Ronald David Azua Santana

Área: 108,40m².

Nota: Este documento actualiza al otorgado con fecha 24 de noviembre del 2014.

Manta, Abril 06 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO

Abg. Eloy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta

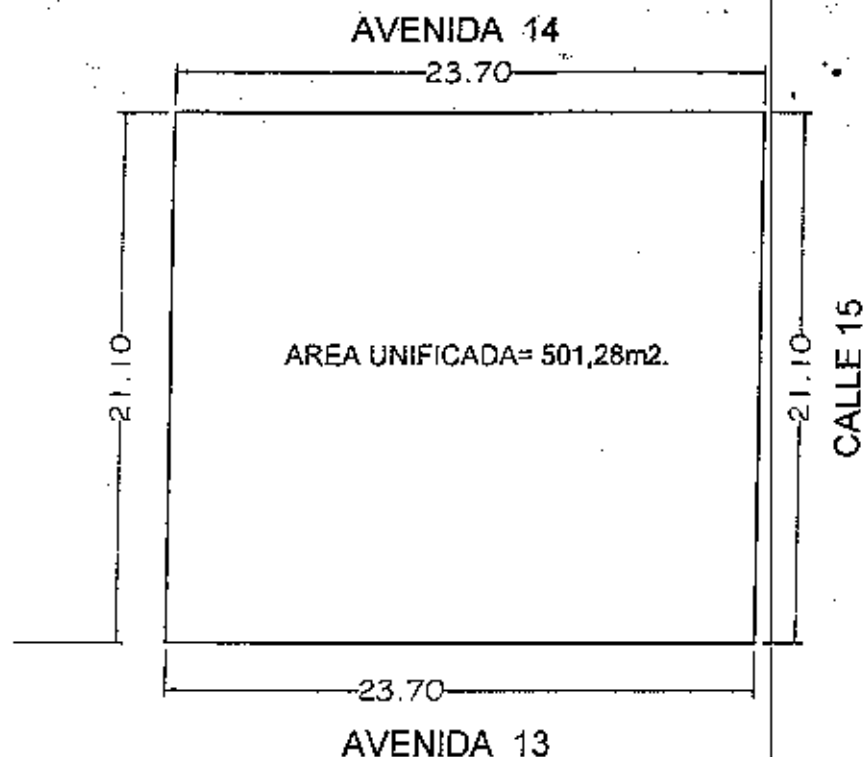
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el plano de la solicitud, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 538 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

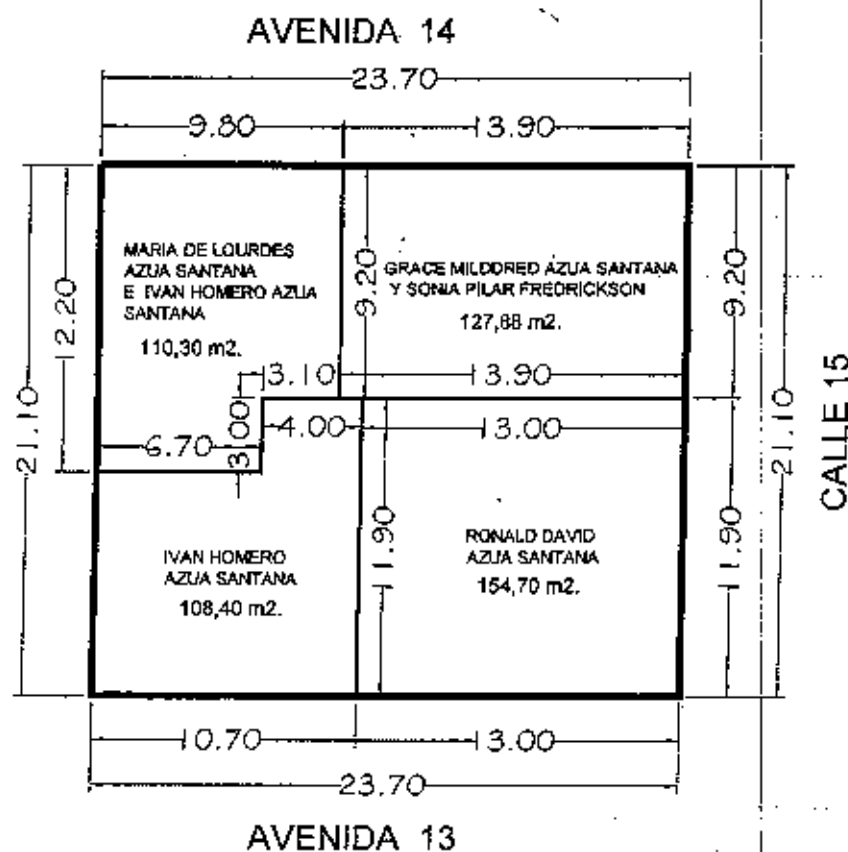
www.manta.gob.ec
 @Municipio_Manta
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)

alcaldia@manta.gob.ec
 @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

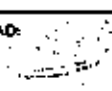


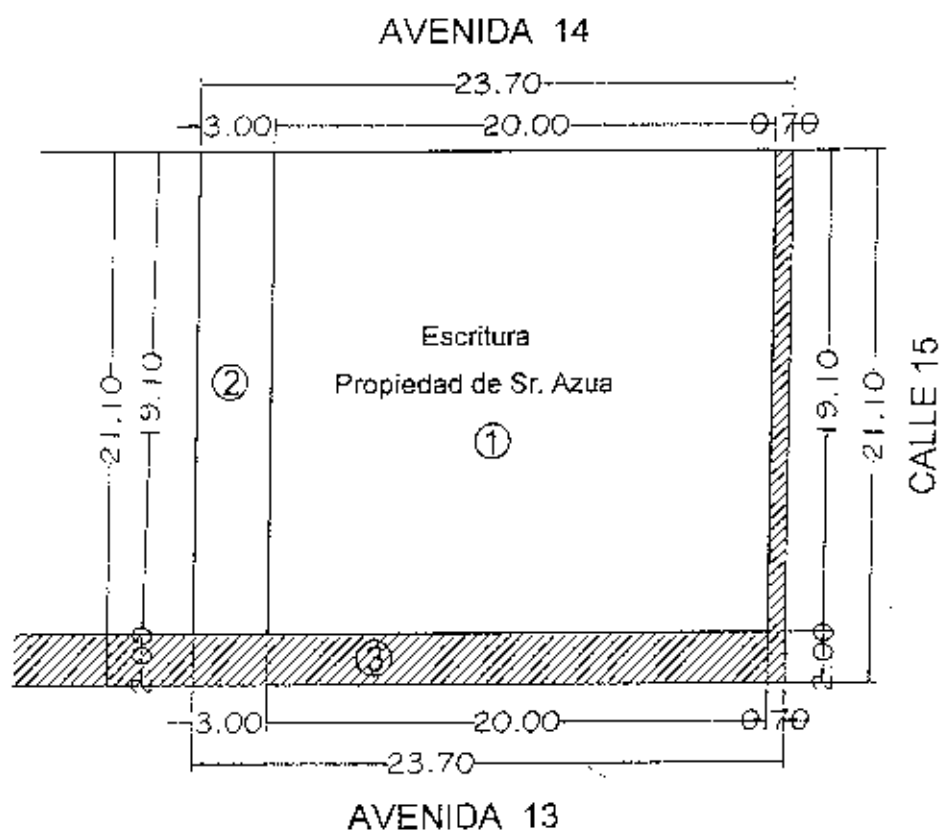


IMPLANTACION Y UBICACION DE LOTES UNIFICADOS



IMPLANTACION Y SUBDIVISION DE LOTES

PROPIETARIO: HERMANOS AZUA SANTANA		RESPONSABILIDAD: 
UBICACIÓN: Calle 15 entre las Avenidas 13 y 14	FECHA: NOV / 2014	



- 1.- Escritura Autorizada (11-12-2000) Inscrita (29-03-2001)
Primer Cuerpo - Área = 382,00m².
- 2.- Escritura Autorizada (11-12-2000) Inscrita (29-03-2001)
Segundo Cuerpo - Área= 57,30m².
- 3.- Escritura Autorizada (11-12-2000) Inscrita (29-03-2001)
Área Sobrante del Tercer Cuerpo - Área= 61,98m².
(Subdivisión #349-1769 de fecha 20-08-2013)

IMPLANTACION Y UBICACION DE LOTES CONFORME A LAS ESCRITURAS

PROPIETARIO: **HERMANOS AZUA SANTANA**

UBICACIÓN: Calle 15 entre las Avenidas 13 y 14

FECHA: NOV / 2014





G A D
Manta



AUTORIZACION

Nº. 0349 - 1769

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **GRACE MILDDRED AZUA SANTANA, HOMERO HORACIO AZUA SANTANA, IVAN HOMERO AZUA SANTANA, MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, RONALD DAVID AZUA SANTANA, SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA, AMERICA MARIA IDALINDA SANTANA STRONG**, para que celebre Escritura del Área Sobrante de su propiedad ubicada en la Calle 15 entre las Avenidas 13 y 14, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: Partiendo del Costado Derecho con 24,90m. y Avenida 13; desde este punto con un ángulo de 90° hacia interceptar con el Costado Izquierdo con 21,10m. y Calle 15

Atrás: Partiendo del Costado Derecho con 24,20m. y Propiedad de los Sres. Azua Santana; desde este punto con un ángulo de 90° hacia interceptar con el Costado Izquierdo con 19,10m. y Propiedad de los Sres. Azua Santana

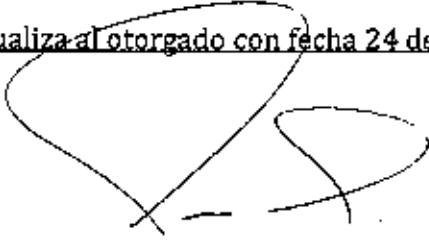
Costado Derecho: 2,00m. – Propiedad de los Señores Grace Mildredd Azua Santana, Homero Horacio Azua Santana, Iván Homero Azua Santana, María de Lourdes Azua Santana, Ronald David Azua Santana, Sonia del Pilar Azua Santana, América María Idalinda Santana Strong

Costado Izquierdo: 0,70m. – Avenida 14

Área: 61,98m².

Nota: Este documento actualiza al otorgado con fecha 24 de noviembre del 2014.

Manta, Abril 06 del 2015


Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec

 [@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta)

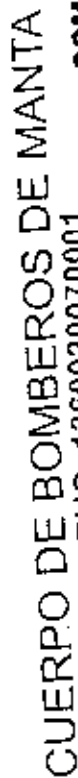
 fb.com/MunicipioManta

 alcaldia@manta.gob.ec

 [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)

 youtube.com/MunicipioManta

2001



E BOWLING
PUC: 1360020070001

- Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12.

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO
000057866

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Cuenta Corriente: 10000000000000000000

DATOS DEL CONTRIBUYENTE CUIRUC: : NOMBRES : AZUA SANTANA GRACE MILDRED Y OTROS RAZÓN SOCIAL: AVE. 13 Y CALLE 15 / AVE. 14 E/CALLES DIRECCIÓN :		DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALÚO PROPIEDAD: 15 Y AVE. 14 / AVENIDA 13 DIRECCIÓN/PREDIO:										
REGISTRO DE PAGO N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA CAJA: 27/04/2015 09:53:23 FECHA DE PAGO:		<table border="1"> <tr> <th>VALOR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>3.00</td> </tr> </table>		VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR			3.00		TOTAL A PAGAR	3.00
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR										
		3.00										
	TOTAL A PAGAR	3.00										
AREA DE SERVICIO 		VALOR PAGADO: DOMINGO, 28 de Julio de 2015 CERTIFICADO DE SOLVENCIA										

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ORIGINAL CLIENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUZA SANTANA
RONALD DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
MANABÍ
MANABÍ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA OLIVERA
GARCIA MOREIRA

Nº 130375976-3



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTÓLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AZUZA SANTANA HORACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA STRONG AMERICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABÍ
2014-04-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2034-04-10

E29000222

00044861




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

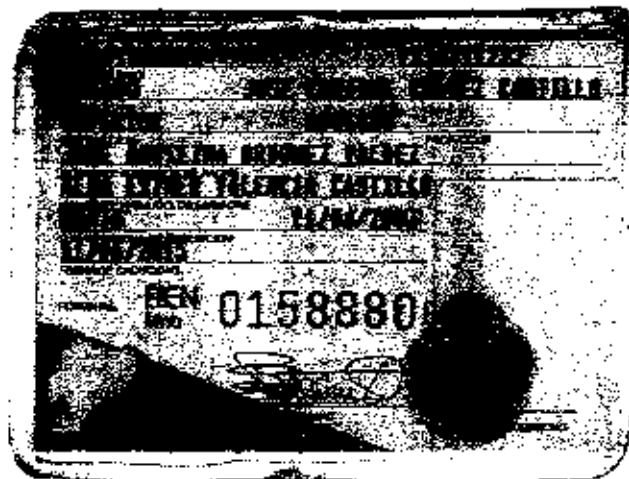
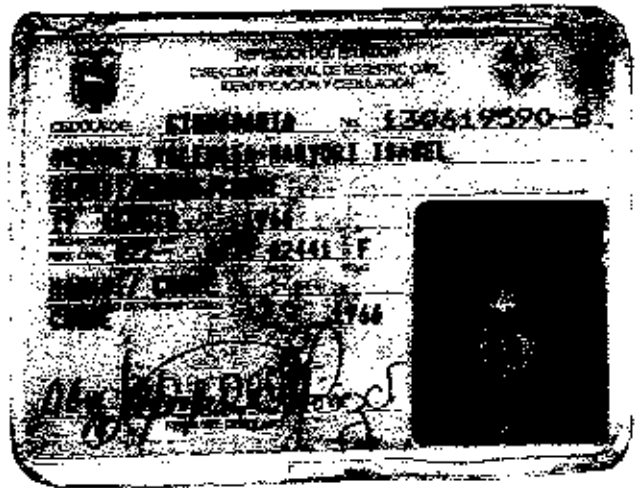
010
010 - 0280
NÚMERO DE CERTIFICADO

1303759763
CÉDULA
AZUZA SANTANA RONALD DAVID

MANABÍ
PROVINCIA
MANABÍ
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANABÍ
1
ZONA
1

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTILLA

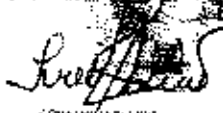


Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130472366-9
AZUA SANTANA IVAN HOMERO
 MANABI/MANTA/MANTA
 27 MARZO 1965
 002- 0044 00689 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1965


 1



ECUATORIANA***** V33354-222
 CASADO BLANCA LUZ MOLINA FLORES
 SUPERIOR ABOGADO
 HORACIO AZUA
 AMERICA SANTANA
 MANTA
 10/01/2011
 REN 3488458





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

010
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0259 1304723669
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AZUA SANTANA IVAN HOMERO

MANABI
 PROVINCIA
 MANABI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MANABI
 MANABI
 2004


 (1) PRESIDENTE DEL JURADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTANA STRONG
AMERICA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MALE
FECHA DE NACIMIENTO 2008-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL
HORACIO
AZUZA

130041166-5



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARTESANO

51332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTANA THECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STRONG ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTO VIEJO
2011-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-08

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

ASISTENTE SOCIAL



[Signature]
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



138015294-3

CEDULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUZA SANTANA
PODERADO POR
LUGAR DE NACIMIENTO
MALESI
MALESI
FECHA DE EMISIÓN 2012-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AMERICA
SANTANA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / ACTIVIDAD
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AZUZA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA MARILYN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVEJO
2011-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-08

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE EMISIÓN

2012-11-04



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071519



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ...
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ...
perteneciente a AZUA SANTANA LOURDES Y HNOS / AZUA SANTANA MARIA DE LOURDES / AZUA SANTANA GRACE
ultramarinos / AZUA SANTANA RONALD DAVID / AZUA SANTANA IVAN HOMERO / FREDRICKSON SONIA PILAR /
AZUA SANTANA LOURDES Y HNOS ... asciende a la cantidad
de ... CALLE 15 AVENIDA 13 Y 14 MANTA / AVENIDA 13 CALLE 15 MANTA / AV. 13 Y 14 MANTA
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$252376.28 DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES 28/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE UNIFICACION

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Manta, de del 20

24 DE

ABRIL

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071518



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente a AZUA SANTANA HOMERO HORACIO / SANTANA STRONG AMERICA MARIA / AZUA SANTANA MARIA
ubicada DE LOURDES / AZUA SANTANA GRAECIE MILDREDD / AZUA SANTANA SONIA DEL PILAR / AZUA
CANTANA RONALD DAVID / AZUA SANTANA IVAN HOMERO asciende a la cantidad
de AVENIDA 13 CALLE 15

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$50784.24 CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES 24/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION

WP

Manta, de del 20

24 DE ABRIL 2015

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071522



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente a AZUA SANTANA HOMERO HORACIO/ SANTANA STRONG AMERICA MARIA/ AZUA SANTANA MARIA
ubicado en AZUA SANTANA GRACE MILDREDD/ AZUA SANTANA SONIA DEL PILAR/ AZUA SANTANA
cuyo propietario es DONALD DAVID/ AZUA SANTANA IVAN HOMERO asciende a la cantidad
de AVENIDA 13 Y CALLE 15

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$27491.82 VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES 82/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION

Manta, de del 20

24 DE ABRIL 2015

Director Financiero Municipal

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador
WP



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071521



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente a ~~AZUA SANTANA HOMERO HORACIO / SANTANA STRONG AMERICA MARIA / AZUA SANTANA MARIA~~
ubicada en ~~URDES / AZUA SANTANA GRACE MILDREDD / AZUA SANTANA SONIA DEL PILAR / AZUA SANTANA RONALD~~
cuyo ~~DAVID / AZUA SANTANA ALVAN HOMERO~~ asciende a la cantidad
de AVENIDA 14 ENTRE CALLES 14 Y 15

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$57935.70 CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES 70/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION

WP

Manta, de del 20

24 DE ABRIL 2015

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071520

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a AZUA SANTANA HOMERO-HORACIO / SANTANA-STRONG AMERICA MARIA/ AZUA SANTANA MARIA ubicada en cuyo valor asciende a la cantidad de CALLE 15 Y AVENIDA 14 AVALUO COMERCIAL PRESENTE \$119649.88 CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES 88/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION

Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Esmeraldas

Manta, de del 20.

24 DE ABRIL 2015

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0100500



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
AZUA SANTANA SONIA DEL PILAR Y OTROS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1045621000 AVENIDA 13 Y CALLE 15
Manta, veinte y cuatro de abril del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0100499



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

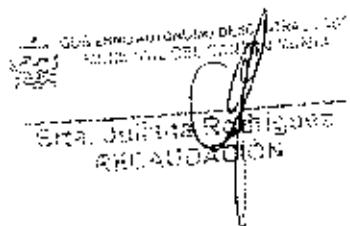
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

AZUA SANTANA GRACE MILDREDD Y OTROS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Abril de 20 15

VALIDO PARA LA CLAVE
1045620000 AVENIDA 14 ENTRE CALLES 14 Y 15
Manta, veinte y cuatro de abril del dos mil quince



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0100498



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

AZUA SANTANA SONIA DEL PILAR Y OTROS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1045619000 CALLE 15 Y AVENIDA 14
Manta, veinte y cuatro de abril del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0100497

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

AZUA SANTANA SONIA DEL PILAR Y OTROS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1045618000 AVENIDA 13 CALLE 15
Manta, veinte y cuatro de abril del dos mil quince



CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Fecha: 22 de abril de 2015 DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS No. Electrónico: 122337-10

Nº 0122337

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



El Predio de la Clave: 1-04-56-18-000

Ubicado en: AVENIDA 13 CALLE 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 154,70 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	AMERICA MARIA SANTANA STRONG
1302309404	GRACE MILDREDD AZUA SANTANA
0000000000	HOMERO HORACIO AZUA SANTANA
1304723669	IVAN HOMERO AZUA SANTANA
1302150923	MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA
1303759763	RONALD DAVID AZUA SANTANA
1303642142	SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	30166,50
CONSTRUCCIÓN:	20617,74
	50784,24

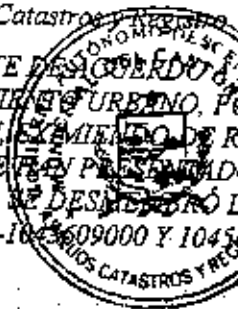
Son: CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperli

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DESPUÉS DE LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESHACERÁ DE LA UNIFICACION DE LAS CLAVES CATASTRALES # 1045608000-1045609000 Y 1045610000.



CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Fecha: 22 de abril de 2015 **DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS** No. Electrónico: 2338

Nº 0122338

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

El Predio de la Clave: 1-04-56-19-000

Ubicado en: CALLE 15 Y AVENIDA 14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 127,88 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	AMERICA MARIA SANTANA STRONG
1302309404	GRACE MILDREDD AZUA SANTANA
0000000000	HOMERO HORACIO AZUA SANTANA
1304723669	IVAN HOMERO AZUA SANTANA
1302150923	MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA
1303759763	RONALD DAVID AZUA SANTANA
1303642142	SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	24936,60
CONSTRUCCIÓN:	94713,28
	119649,88

Son: CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

Ab. Eliseo Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HA PRESENTADO DATOS DEL SUELO O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA UNIFICACIÓN DE LAS CLAVES CATASTRALES # 1045609000, 1045609001 Y 1045609002.

CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 22 de abril de 2015

No. Electrónico: 122336

Nº 0122336

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



El Predio de la Clave: 1-04-56-20-000

Ubicado en: AVENIDA 14 ENTRE CALLES 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 110,30 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	AMERICA MARIA SANTANA STRONG
1302309404	GRACE MILDREDD AZUA SANTANA
0000000000	HOMERO HORACIO AZUA SANTANA
1304723669	IVAN HOMERO AZUA SANTANA
1302150923	MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA
1303759763	RONALD DAVID AZUA SANTANA
1303642142	SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15442,00
CONSTRUCCIÓN:	42493,70
	57935,70

Son: CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

AS: David Cedeño Ruper
 Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LA CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, RESISTIENDO RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE REMEMBRÓ DE LA UNIFICACION DE LAS CLAVES CATASTRALES # 1045608000-1045609000-1045610000.

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Fecha: 27 de abril de 2015 DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS No. Electrónico: 733722

Nº 0122334

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



El Predio de la Clave: 1-04-56-21-000

Ubicado en: AVENIDA 13 Y CALLE 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 108,40 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000900	AMERICA MARLA SANTANA STRONG
1302309404	GRACE MILDREDD AZUA SANTANA
0000000000	HOMERO HORACIO AZUA SANTANA
1304723669	IVAN HOMERO AZUA SANTANA
1302150923	MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA
1303739763	RONALD DAVID AZUA SANTANA
1303642142	SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15176,00
CONSTRUCCIÓN:	12315,82
	<u>27491,82</u>

Son: VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Celso Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS, SE DESEMPEÑARÁ COMO SEDESIEMBRO DE LA DIRECCIÓN DE LAS CLAVES CATASTRALES # 1045600000 Y 1045600000 Y 1045610000.

Abg. Eliseo Celso Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0122335

**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

No. Certificación: 122335

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 30728

Fecha: 13 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-56-08-000

Ubicado en: CALLE 15 AVENIDA 13 Y 14 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 382,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302150923

AZUA SANTANA LOURDES Y HNOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 53480,00

CONSTRUCCIÓN: 162733,71

216213,71

Son: DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienes 2014 - 2015".

Lic. Maris Reyes M.

Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 122823

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 122823



No. Electrónico: 31192

Fecha: 23 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-56-09-000

Ubicado en: AVENIDA 13 CALLE 15 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 61,98 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302309424

GRACE MILDREDD AZUA SANTANA

1304725669

IVAN HOMERO AZUA SANTANA

1302150923

MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA

1303759763

RONALD DAVID AZUA SANTANA

454200203

SONIA PILAR FREDRICKSON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9544,92
CONSTRUCCIÓN:	3825,58
	13370,50

Son: TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Impreso por: MARIS REYES Z



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 122333

Nº 0122333

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 23 de abril de 2015

No. Electrónico: 31191

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-56-10-000

Ubicado en: AV. 13 Y 14 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 57,30 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302150923

AZUA SANTANA LOURDES Y HNOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8022,00

CONSTRUCCIÓN: 14770,07

22792,07

Son: VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: MARIS REYES 23/04/2015 11:38:50

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos

Cecilio Alvarado

y el infrascrito Secretario que es



En Manabí

Yo, el Sr. Cecilio Alvarado, a los veinte días del mes de agosto de 1915, en la ciudad de Manabí, provincia de Manabí, a las 10 de la mañana, compareció don Juan Manuel Alvarado, de edad de 25 años, natural de Manabí, hijo de don Juan Manuel Alvarado y doña María Alvarado, quien me declaró que en la fecha antes mencionada, a las 10 de la mañana, nació una niña a quien se le ha puesto el nombre de María Juana Alvarado.

Yo, el Sr. Cecilio Alvarado, a los veinte días del mes de agosto de 1915, en la ciudad de Manabí, provincia de Manabí, a las 10 de la mañana, compareció don Juan Manuel Alvarado, de edad de 25 años, natural de Manabí, hijo de don Juan Manuel Alvarado y doña María Alvarado, quien me declaró que en la fecha antes mencionada, a las 10 de la mañana, nació una niña a quien se le ha puesto el nombre de María Juana Alvarado.

Yo, el Sr. Cecilio Alvarado, a los veinte días del mes de agosto de 1915, en la ciudad de Manabí, provincia de Manabí, a las 10 de la mañana, compareció don Juan Manuel Alvarado, de edad de 25 años, natural de Manabí, hijo de don Juan Manuel Alvarado y doña María Alvarado, quien me declaró que en la fecha antes mencionada, a las 10 de la mañana, nació una niña a quien se le ha puesto el nombre de María Juana Alvarado.

Yo, el Sr. Cecilio Alvarado, a los veinte días del mes de agosto de 1915, en la ciudad de Manabí, provincia de Manabí, a las 10 de la mañana, compareció don Juan Manuel Alvarado, de edad de 25 años, natural de Manabí, hijo de don Juan Manuel Alvarado y doña María Alvarado, quien me declaró que en la fecha antes mencionada, a las 10 de la mañana, nació una niña a quien se le ha puesto el nombre de María Juana Alvarado.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos

Cecilio Alvarado

Don Juan Manuel Alvarado

Don Juan Manuel Alvarado

Yo, el Sr. Cecilio Alvarado, a los veinte días del mes de agosto de 1915, en la ciudad de Manabí, provincia de Manabí, a las 10 de la mañana, compareció don Juan Manuel Alvarado, de edad de 25 años, natural de Manabí, hijo de don Juan Manuel Alvarado y doña María Alvarado, quien me declaró que en la fecha antes mencionada, a las 10 de la mañana, nació una niña a quien se le ha puesto el nombre de María Juana Alvarado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Formulario de Registro Civil

No. 0616
1957-02-10 1013
Año: 1957 Mes: 02 Día: 10
Dns. ☒ Dña. ☐ Mando ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☒
JEFATURA DE ÁREA ☐

Jenny Nolasco Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
REGISTRO CIVIL MANTA



ENTREGADO 05 JUL 2015

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000614213

CÓDIGO 15

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 34 / 2015

Tomo 1 . Página 34

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 9 de marzo de 2015, ante mí, MIGUEL ANGEL CARBO BENITES, **CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece(n) **SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA**, mayor de edad, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil casada, identificada con cédula de ciudadanía número **1303642142**, con domicilio en **3325 BENSON PL, FAYETTEVILLE, ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RONALD DAVID AZUA SANTANA**, mayor de edad, de nacionalidad **ECUATORIANA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1303759763**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además, ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (E o la o los o las poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegación o

Notario Público
Miguel Ángel Carbo Benites
C.O.N. 1303759763



parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Sonia Deduckson

SONIA DEL PILAR AZUA SANTANA

Miguel Angel Carbo Benites

**MIGUEL ANGEL CARBO BENITES
CONSUL GENERAL**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C. - Dado y sellado, el 9 de marzo de 2015

Miguel Angel Carbo Benites

**MIGUEL ANGEL CARBO BENITES
CONSUL GENERAL**

Arancel Consular: 6.1

Valor: \$30.00

Republica
del Ecuador
Timbre Consular y
Diplomatico
USD\$ 20
1-202-W-
WA S2010035

Republica
del Ecuador
Timbre Consular y
Diplomatico
USD\$ 5
1-202-W-
WA S510190

Republica
del Ecuador
Timbre Consular y
Diplomatico
USD\$ 5
1-202-W-
WA S510190



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsy Cedeño Menéndez

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

"Caminando hacia la excelencia"



COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO

ESCRITURA DE:

PODER GENERAL Y PROCURACION

OTORGADA POR:

LA ABOGADA MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA

A FAVOR DE:

**LA SEÑORA ABOGADA MARYURI ISABEL ORDOÑEZ
VALENCIA**

FECHA DE CELEBRACION:

30 de Octubre del año 2013

TERCER TESTIMONIO

NUMERO: 2.013.13.08.04P6944

CUANTIA:

INDETERMINADA

FECHA: 06 de Febrero del 2015

Simó y otros recibiendo custodia y fe
F/17404
CODIGO NUMERO : 2.013.13.08.04.P6944



PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL OTORGA
ABOGADA MARÍA DE LOURDES AZUA SANTANA; A FAVOR DE LA
SEÑORA ABOGADA MARYURI ISABEL ORDÓÑEZ VALENCIA. -

CUANTIA : INDETERMINADA.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles 30 de Octubre del año dos mil trece, ante mi Abogada Elsy Cedeño NOTARIA Publica Cuarta del Cantón Manta, comparacen y declaran por una parte, en calidad de MANDANTE O PODERDANTE la señora Abogada MARÍA DE LOURDES AZÚA SANTANA, por sus propios derechos personales y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cedula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero dos uno cinco cero nueve dos guion tres cuya copia debidamente certificada por mi, se agrega a esta escritura. La Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, domiciliada en Maryland Estados Unidos de Norteamérica y de transito por esta ciudad de Manta Y por otra parte, en calidad de MANDATARIA O APODERADA, la señora Abogada MARYURI ISABEL ORDÓÑEZ VALENCIA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero seis uno nueve cinco nueve guion ocho, cuya copia debidamente certificada por mi se agrega a esta escritura, la Apoderada es de nacionalidad ecuatoriana.

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA



COPIA
Octubre
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Publica Cuarta
Manta Ecuador



señalada, estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta. Las personas que fueron las comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL**, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor, reverencial, ni promesa o seducción, me piden que se eleve a escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una de Poder General y Procuración Judicial contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Interviene, otorga y suscribe la presente escritura, la señora **Abogada MARÍA DE LOURDES AZUA SANTANA**, por sus propios derechos y en calidad de Mandante o Poderdante y por otra parte la Abogada Maryuri Isabel Ordoñez Valencia por sus propios derechos y en calidad de Mandataria o Apoderada. **SEGUNDA: PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL.** La Mandante tiene a bien conceder Poder General y Especial a favor de la Abogada Maryuri Isabel Ordoñez Valencia para que en mi nombre y representación intervenga legalmente en los siguientes actos: Que por motivo de viaje al exterior me represente en cualquier Institución Pública o privada, que comparezca ante los bancos locales para abrir cuentas de ahorro, recibir valores, negociar cartas de crédito a fin de efectuar todo tipo de actividades financieras permitidas por las leyes de Ecuador, pagos al Seguro Social por mis cuotas mensuales, Declaraciones al SRI, para que proceda a realizarme todos los trámites que sean necesarios en Notaria, Escrituras, Cesión de Derechos, intervenga en mi nombre y representación ante los Juzgados Civiles y Penales proponiendo



demandas o contestando, facultándola para que me represente judicialmente y Extrajudicialmente, que pudiere presentarse en lo posterior para que con su sola firma y rubrica realice los actos y contratos. Confiere a mi Mandataria las atribuciones constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil que de acuerdo a las leyes de la materia necesitan clausula especial si fuera necesario en el ejercicio de este Mandato y concediéndole las atribuciones contempladas en el Artículo treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. TERCERA: Así mismo expresa la Mandante que si en el presente Poder General faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por la ley para el fiel cumplimiento de este Mandato, se encuentra la Apoderada ampliamente facultada para realizar lo necesario sin que requiera la clausula especial para ello ni que se tenga como insuficiente este Poder. Cuarta: Aceptación: La Mandataria acepta cumplir fiel y cabalmente el mandato conferido mediante este instrumento comprometiéndose a rendir cuentas a su Mandante una vez que finalice su gestión. LA DE ESTILO: Usted señora Notaria agregue las demás clausulas de estilo para la legal validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura Pública con todo el valor legal y que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la Abogada MARÍA DE LOURDES AZUA SANTANA, afiliada del Colegio de Abogados de Manabí bajo el número Mil cuatrocientos ochenta y cuatro. Para la validez de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue leída a las comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman con los

Q
Eusebio Cedeño Méndez
Notaria Pública Cuarta Manta

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA





en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta
Notaria de todo cuanto DOY FE *4*

Abg. Maria de Lourdes Azua Santana
AB. MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA

CCNo.- 130215092-3

Abg. Maryuri Isabel Ordoñez Valencia
AB. MARYURI ISABEL ORDOÑEZ VALENCIA

CCNo.- 130619590-8

LA NOTARIA
LA NOTARIA-



Libro y abono al nombre Uniendo



Y134311222

JOSE ENRIQUE CHAVEZ CASTILLO
ABOGADO

MANABÍ
CHAVEZ VALDEZ
CHAVEZ CASTILLO
11/04/2003

0158880

CIUDADANIA

130619590-8

BRONHEZ VALENCIA MARYURI ISABEL

MANABÍ/CHONE/CHONE

17 450570 1966

022- 0121 01441 F

MANABÍ/ CHONE

CHONE

1966



Alc. [Signature]



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

026

026 - 0009

1304735366

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHAVEZ CASTILLO JOSE ENRIQUE

MANABÍ
PROVINCIA
MANABÍ

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
MANABÍ

2

MANABÍ - PE

ZONA

DE PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL, otorgada por la SEÑORA ABOGADA MARIA DE LOURDES AZUA SANTANA, a favor de la SEÑORA ABOGADA MARYURI ISABEL ORDOÑEZ VALENCIA, signado con el numero 2013.13.08.04.P6944, de fecha treinta de Octubre del dos mil trece, fue autorizado ante mi, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas, , por lo tanto, continua en total y plena vigencia. Y, a petición de la ABOGADA MARJORIE DEL VALLE ALVIA con numero de matricula 13.2004.20F.A.M Desconociendo la notaria la supervivencia de la poderdante. Manta, seis de febrero del dos mil quince. Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta



Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



P O D E R G E N E R A L

4	13	08	01	P04717
---	----	----	----	--------

ADO POR LA SEÑORA GRACE MILDREDD AZUA

NOTARIO
Ab. Jorge N. Guanoluisa G.

e-mail: abnelsonguanoluisa@hotmail.com.ar



ESCRITURA DE
P O D E R G E N E R A L

2014	13	08	01	P04717
------	----	----	----	--------

OTORGADO POR LA SEÑORA GRACE MILDREDD AZUA
SANTANA .-

A FAVOR DE SUS SEÑORES PADRES HOMERO HORACIO AZUA
SANTANA Y/O AMERICA MARIA SANTANA STRONG.-

Elisye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





2014	13	08	01
------	----	----	----

PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORA GRACE MILDREDD AZUA SANTANA; A FAVOR DE SUS SEÑORES PADRES HOMERO HORACIO AZUA SANTANA Y/O AMERICA MARIA SANTANA STRONG.-

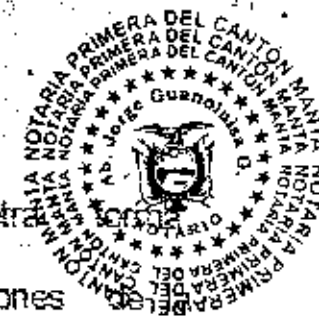
CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día martes veintiocho de octubre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara la señora **GRACE MILDREDD AZUA SANTANA**, de estado civil casada; por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agregó a esta escritura como documento habilitante. La Mandante o Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Odontóloga y domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL**, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que

comparece, al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento público, la señora GRACE MILDREDD AZUA SANTANA, a quien se le denominará LA MANDANTE o PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente instrumento y por sus propios derechos, la señora GRACE MILDREDD AZUA SANTANA, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de sus señores padres HOMERO HORACIO AZUA SANTANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero uno cinco dos nueve seis guión dos, y/o AMERICA MARIA SANTANA STRONG, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro uno uno seis seis guión cinco; para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre los otorgatarios con la Mandante o con otras personas; b)

Abby Cadenio Mendez
Notaria Pública Cuarta
Manabí - Ecuador





solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otras obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, gananciales, derechos y acciones donación; documentos fiduciaros, comodato y otros títulos valores; e) Venda, compre, ceda, permute, done, hipoteque, dé en prenda, por sus propios derechos y/o en garantía de terceros, arrendamiento, anticresis, renuncie, etcétera, los bienes muebles y/o inmuebles de propiedad de la Mandante; f) Constituya y/o Disuelva sociedades o compañías de cualquier clase y lo represente para cualquier trámite que se deba realizar en relación a la compañía constituida; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, intervenga en particiones judiciales y/o extrajudiciales etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera a la Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre de la Mandante, recibos, escrituras públicas de cancelaciones,

levantamientos de hipotecas o prendas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, cartas de ventas, posesiones efectivas, ratificaciones, rectificaciones, unificaciones, aceptaciones, aclaratorias, particiones judiciales y lo extrajudiciales, juicios de inventarios y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de la Mandante; m) Administre cuentas de ahorros y/o corrientes existentes, en cualesquiera entidad bancaria, retire o renueve pólizas; pudiendo además realizar depósitos, retiros, transferencias y todo tipo de transacción bancaria, asimismo establezca, apertura, mantenga y/o cierre cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Corporaciones, Financieras, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad del sistema financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros; n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, indicados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Intervenga en los Juicios que estén propuestos y/o que pudieren verse donde tenga parte la Mandante, ya sea como actora

9
Abg. Eliseo Cedeno Mendez
Notario Público Cuarta
Materia - Ecuador





o como demandada; en que sea o deba ser parte tenga ella mismo algún interés; ya sean juicios civiles penales, de inquilinato, mercantiles, de menores y otros; presente demandas, conteste demandas, intervenga en audiencias, juntas y todos los actos a procesales a que hubiere lugar hasta la culminación de los mismos y en todas las instancias suscriba peticiones, suscriba arreglos extrajudiciales, entre otros. o) Represente a la Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y realice todo el trámite que deba realizar la Mandante; comparezca al Servicio de Rentas Internas, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Juzgados de la Niñez y de la Adolescencia, Embajadas, Consulados y otras de carácter administrativo, judicial, etcétera; p) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo, de arrendamiento, revoque los poderes especiales, generales y/o procuraciones judiciales que haya otorgado la Mandante, reconozca firmas y rúbricas de la Mandante y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales. q) Adquiera bienes muebles e inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; r) En caso de ser necesario delegue los servicios de un profesional de derecho a efectos de Procuración Judicial, pudiendo

proponer desahucios, desahucios, y cualesquiera otra acción legal, sean estos de asuntos, civiles, penales, laborales, de inquilinato, de menores, mercantiles, apertura de sucesión, juicios de inventario, u otros. Otorgándole al citado profesional todas las facultades previstas en el artículo treinta y ocho del Código de Procedimiento Civil e inclusive las determinadas en los artículos cuarenta y siguientes del mismo cuerpo legal, que de por sí requieren de cláusula especial.- e) Comparezca ante las instituciones de Créditos del Ecuador sean Bancos, Mutualistas, Financieras, etcétera, que promuevan la venta de planes de viviendas; y, proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite préstamos o créditos hipotecarios y prendarios o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero, suscriba solicitudes de crédito; pacte el precio de compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como: Pagarés, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contratan por seguros; y, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no inscripción expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder.-
COARTA.- Expresamente declara la Mandante que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130230940-4

CECULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
AZUA SANTANA
GRACE MILDREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

TONI RAUL

QUIROZ

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROCESION / OCUPACION
ODONTOLOGO

E1888A1222

APellidos y Nombres del Padre
AZUA SANTANA HOMERO HORACIO
APellidos y Nombres de la Madre
SANTANA STRONG AMERICA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-10-07
FECHA DE EXPIRACION
2024-10-07

[Signature]
DIRECCION GENERAL

[Signature]
DIRECCION GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Ejecutado el 23 de Febrero del 2014
130230940-4 010-0120
AZUA SANTANA GRACE MILDREDO
MANABI MANTA
MANTA MANTA PEDRO FERMIN
EXTENSION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 006935
4058872 08/10/2014 12:31:16
4058872



presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requisitos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentre la Mandataria amparada y facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. LA DE ESTILO. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS. Matrícula número: Trece guión dos mil nueve guión ciento dos FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica, y, complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I. leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y estampa su firma y rúbrica. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



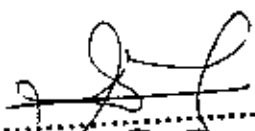
Mildred Azua Santana
 GRACIA MILDREDD AZUA SANTANA
 139230040-4
 Notaría Pública Cuarta
 Manta



Forgo Guzmán
 NOTARIO
 Notario Público
 Manta - Ecuador
 Notaría Cuarta del Cantón Manta



CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION
DE LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO PROTOCOLO
NUMERO: 2014.13.03.01.P04717.- DOY FE.-


Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



ESTAS 45 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *EC*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
QUINTO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.08.004.P02203.- DOY FE. *EC*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

